ACTA DE INICIO DEL CONTRATO Nro. 006 – 2026

CONTRATO Nro.	**006 – 2026**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES, ASUNTOS LEGALES QUE LE SEAN ASIGNADOS.**
VALOR TOTAL:	**TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000).**
PLAZO:	El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el **TREINTA (30) DE JUNIO 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
CONTRATANTE:	**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** **Nit Nro. 890.202.024-3**
CONTRATISTA:	**MARÍA JOSÉ DÍAZ RUEDA** **C.C. Nro. 1'005.482.704 DE BUCARAMANGA (SANTANDER).**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**ALEXANDRA GARCIA ESPARZA** **Subgerente**

La Dra. **ALEXANDRA GARCIA ESPARZA,** Subgerente de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en calidad de Supervisor(a) y el/la señor(a) **MARÍA JOSÉ DÍAZ RUEDA**, identificado(a) con C.C. Nro. **1'005.482.704 de Bucaramanga (Santander)**, como Contratista, acuerdan suscribir la presente acta de inicio del Contrato.

CONSIDERANDO

Que la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, aprobó la Propuesta realizada por el/la señor(a) **MARÍA JOSÉ DÍAZ RUEDA, identificado**(a) con C.C. Nro. **1'005.482.704 de Bucaramanga (Santander)**, se firmó el contrato respectivo el Primero (01) de Enero 2026.

1. **FORMA DE PAGO**: La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca pagará al Contratista el valor total del contrato, de la siguiente manera: **A) UN PRIMER PAGO** por el valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000)** incluido IVA, si a ello hubiere lugar, correspondiente a los servicios prestados desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el Treinta (30) de Enero 2026, el cual se encuentra condicionado a la presentación de los documentos que se relacionan en el siguiente párrafo, junto con la certificación del Curso de la Función Pública denominado Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y **B) CINCO PAGOS IGUALES** por el valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000)** cada uno, incluido IVA, si a ello hubiere lugar, mensualidad vencida.

 Lo anterior, previa presentación de los siguientes documentos: **I)** Cuenta de cobro o factura debidamente expedida conforme a los requisitos legales y tributarios aplicables. **II)** Informe de ejecución de actividades correspondiente al periodo ejecutado, avalado por el/la supervisor(a) del contrato. **III)** Certificación de cumplimiento del objeto contractual suscrita por el/la supervisor(a) designado. **IV)** Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, así como los comprobantes del pago de estampillas, tasas y contribuciones que correspondan legalmente, cuando a ello hubiere lugar. **V)** Los demás documentos que, de acuerdo con la naturaleza del contrato, sean requeridos por el/la supervisor(a) para soportar la ejecución y/o desarrollo del objeto contractual. Los pagos se efectuarán dentro de un plazo máximo de noventa (90) días siguientes a la radicación de los documentos previamente descritos. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. **PARÁGRAFO 1.** En caso de presentarse inconsistencias,

glosas o requerimientos formulados por la ESE, el término para el pago se contará a partir de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la nueva cuenta de cobro o factura, una vez subsanadas las observaciones. Las demoras derivadas de tales circunstancias serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien renuncia expresamente al reconocimiento de intereses, indexaciones o cualquier otro valor adicional. **PARÁGRAFO 2.** El monto final a pagar estará condicionado al grado de ejecución, cumplimiento y resultados obtenidos de la gestión contratada, conforme a la certificación el/la supervisor(a) del contrato y, cuando aplique, a la verificación de la interventoría técnica y financiera.

2. Que existe el Certificado de Registro Presupuestal Nro. **26000006** el cual se imputa al rubro 2.1.2.02.02.008.02 Remuneración Servicios Técnicos, expedido el 01 de Enero 2026 del presupuesto recursos propios, recursos de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca

3. Que, en virtud de lo anterior, la suscripción del acta constituye manifestación expresa de aceptación de las condiciones y disposiciones contractuales, así como la acreditación de que el contratista cuenta con los conocimientos profesionales y técnicos suficientes para la debida ejecución del objeto contractual. De igual forma, implica la certificación de que la cobertura de la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL), las certificaciones presupuestales y las obligaciones en materia de seguridad social han sido cumplidas en debida forma, conforme a lo establecido en la ley y en los documentos del contractuales. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento íntegro de tales exigencias.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDAN:

1. Fijar como fecha de inicio el **01 de Enero 2026**.
2. Fijar como fecha de Terminación el **30 de Junio 2026**.
3. Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

Para constancia se firma la presente acta, el Primero (01) de Enero del año dos mil veintiséis (2026).

Por la ESE,	**Contratista,**
ALEXANDRA GARCIA ESPARZA **Subgerente** **SUPERVISORCONTRATO NRO. 006-2026**	**MARIA JOSÉ DÍAZ RUEDA** **C.C Nro. 1'005.482.704 de Bucaramanga (Santander).** **CONTRATISTA**

PROYECTÓ:
LISBETH JAIMES QUIROGA
ABOGADA – CONTRATISTA

REVISO:
LINO GERARDO OCHOA
ABOGADO -CONTRATISTA